



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12793/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 12793 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la usuaria [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito en qué se basó el ISSS para que se ejecutara descuento a mi persona en los meses marzo, mayo y julio y en las fechas correspondientes de cada mes del porque el descuento, o en qué se basó la [REDACTED] para aplicar dichos descuentos por presunta inasistencia a mis labores (solicito copias certificadas de dichos documentos) ya que se me ha violentado la cláusula 18 del C.C.T y Arts. 152 del R.I.T ya que hasta la fecha no se me ha notificado del porque o cuando presuntamente he cometido dichas inasistencias, violentando gravemente los Art. 11 y 12 de la Constitución de la República y dado que el día 03 de mayo de 2022, en reunión sostenida con [REDACTED], junto al [REDACTED], junto a los representantes de SIDETRISSS, al cual legalmente estoy afiliada donde reclamamos la acción de descuentos aplicados a mi persona sin un previo proceso legal, Lic. [REDACTED] no pudo justificar la acción reclamada. Anexo copias simples de las boletas de pago correspondientes a los meses donde se aplicaron los respectivos descuentos y copia de acta del 03 de mayo de 2022, anexo el mes de junio de 2022 por descuento del bono que nos corresponde recibir en dicho mes" hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta dependencia, en formato certificado, los folios: 307, 341, 346 y 359 de expediente laboral personal a nombre de [REDACTED], con número de empleado [REDACTED]. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública

Que la información solicitada es confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es dieciseis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

